

RESOLUCION N° 7 2 0 1 6  
CORRIENTES, 1 4 SEP 2016

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaría General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes en el ámbito de la Universidad, para proceder a la inscripción de aspirantes a ingreso;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde sus inicios;

Que la implementación del sistema debe facilitar la confección del legajo personal del alumno, a través de la preinscripción on line;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer la apertura de la preinscripción on line a partir del 03/10/2016. A partir de esa fecha podrá acceder al Sistema de Preinscripciones desde el portal de la Universidad: <http://www.unne.edu.ar>, donde deberá crear una cuenta a los efectos de realizar la preinscripción.

ARTICULO 2° - La inscripción formal de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2017, se llevará a cabo en las Facultades e Institutos de esta Universidad según se detalla a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde el 1° y hasta el 29 de diciembre de 2016:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO: Desde el 1° de febrero y hasta el 10 de marzo de 2017:

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS)

**ES COPIA**



ARTICULO 3º- Requisitos para la inscripción formal: el propio interesado o persona debidamente autorizada por éste, deberá presentar en carpeta colgante:

1º.- Documento Nacional de Identidad original y se deberá acompañar también fotocopia. Para los extranjeros que no tengan DNI, se requerirá Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cedula de Identidad del MERCOSUR, también acompañado de fotocopia.

2º-1.- Título de Nivel Medio, o Certificado Original, o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS")

2º-2.- Excepcionalmente si al 29 de diciembre no contase con el requisito del punto 2.1, deberá presentar constancia de estar cursando el último año de la escuela secundaria.

3º.- Certificado de Buena Salud expedido por la Dirección de Salud Universitaria dependiente, de la Secretaría General de Asuntos Sociales de esta Universidad (en este caso el Certificado de Salud podrá presentarse hasta las fechas establecidas en el cronograma determinado para cada Unidad Académica).

4º.- Constancia escrita de grupo sanguíneo.

5º.- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.

6º.- Ficha del aspirante obtenida del Sistema de Preinscripciones, con todos los datos completos, impresa y firmada por el interesado.

La inscripción solo será cumplimentada con la presentación de todos los requisitos mencionados anteriormente. El solo hecho de cumplimentar la ficha de aspirante NO IMPLICA INSCRIPCIÓN FORMAL.

ARTICULO 4º- Establecer que el Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N°537/98 y modif. N°191/16 C.S., los requisitos podrán verificarse en [http://www.unne.edu.ar/estudiando/titulos\\_secundarios.php](http://www.unne.edu.ar/estudiando/titulos_secundarios.php)); o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"), tendrá como plazo máximo de presentación, en la respectiva Unidad Académica, el día 31 de marzo de 2017. En caso de no cumplimentar la presentación del mismo, el aspirante será automáticamente dado de baja de la/s carrera/s donde haya registrado su inscripción.

ARTICULO 5º - Los inscriptos que no hubieran presentado el certificado de estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación provinciales y el Rectorado de esta Universidad, tendrán plazo para hacerlo hasta el 31/10/2017. A partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no den debido cumplimiento a dicho requisito, y si al 28/12/2017 aún no han dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 6º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

DR. ELVIO EDUARDO RÍOS  
VICERECTOR

ES COPIA

M. SUSANA SAADE  
Direcc. Gral. Coord. Alum.  
CONSEJO SUPERIOR  
U. N. N. E.